



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 1 3 0 5 6 2 2 4 2 \*

Medellín, 16/12/2021

Señores:

SALVADOR RAMIREZ NARANJO

ANA MIREYE RAMIREZ RAMIREZ

Dirección: CL 59 N 65-64 (Dirección de Cobro)

Barrio: Robledo-Cerro el Volador

Medellín

Asunto: Radicado 202110066119 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Le informamos que en nuestra dependencia se encuentra el trámite 202110066119, mediante el cual el (la) señor(a) MICHEL LÓPEZ OCHOA identificado (a) con cédula 1.152.226.908, solicita sea inscrito a su nombre parte del inmueble inscrito con ID Predio 960019451, ubicado en CL 59 N 65-64 INT 201 con código de ubicación 07020010001, para lo cual el solicitante aporta copia de documento de compraventa del 17 de mayo de 2018, de la Notaria 14 del Círculo de Medellín y copia de documento de identidad, donde el vendedor es el señor Hermizabad Ramirez Ramirez.

Revisando la información en nuestro sistema para el inmueble objeto de solicitud, se constató que ustedes vienen inscritos como poseedores.

Por lo mencionado en el inciso anterior y con el fin de continuar con el proceso de respuesta de la solicitud de inscripción hecha por el (la) señor(a) MICHEL LÓPEZ OCHOA identificado (a) con cédula 1.152.226.908, se le insta a pronunciarse ante esta dependencia de manera escrita, respecto a si usted está de acuerdo con que



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

se lleve a cabo la inscripción catastral solicitada o si por el contrario presenta renuencia (no está de acuerdo) con la misma.

Para lo anterior, se le otorga un plazo de treinta **(30) días** para cumplir con lo exigido en el párrafo anterior, lo cual se hace de conformidad con lo establecido en el *artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015*. Así, transcurrido el plazo mencionado sin que usted hubiere allegado lo requerido por esta Subsecretaría, se entenderá que está de acuerdo con que se lleve a cabo lo solicitado mediante el trámite del asunto.

La documentación la debe radicar en el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano A del Centro Administrativo Municipal, de lunes a jueves en jornada continua de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., haciendo mención del ficho que en esta misiva se relaciona en el ASUNTO y/o correos electrónicos [erika.serm@medellin.gov.co](mailto:erika.serm@medellin.gov.co) Apoyo a la Gestión Catastral.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA  
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Erika Serna  
Prediador Técnica Contratista  
Subsecretaría de Catastro

Aprobó: Hernán González Medina  
Líder de Programa  
Subsecretaría de Catastro



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

